

= ACTA N° 298/17 =

===== En el local de la Intendencia de Florida, el Intendente (I) de Florida, Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ, asistido por la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ, resolvió y despachó los asuntos que a continuación se detallan. =====

RESOLUCIÓN N° 5.755/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00057. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. NÓMINA DE FUNCIONARIOS A PRESUPUESTAR EN LOS CARGOS DE DIRECTIVO II GRADO 9 Y DIRECTIVO IV GRADO 7, DEL ESCALAFÓN DIRECTIVO R. VISTO: Estos antecedentes remitidos por el Sr. Director General del Departamento de Administración que refieren a la nómina de funcionarios a presupuestar en los en los cargos de: “Directivo II” Grado 9 y “Directivo IV” Grado 7, del Escalafón Directivo R. CONSIDERANDO: I)Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13 al 20 de la Ampliación Presupuestal 2012, se realizaron los siguientes actos a fin de determinar la nómina de funcionarios a presupuestar en los cargos de: “Directivo II” Grado 9, y “Directivo IV” Grado 7, del Escalafón Directivo R, a saber; a)Cursos de capacitación previo dictados en el ámbito del Instituto de Estudios Municipales, cuyo contenido consistió en 4 Módulos I-Derecho Administrativo, II-Sistemas Informáticos, III-Administración y IV-Recursos Humanos. b)Concursos de oposición. Se realizó un llamado a todos los funcionarios con derecho a competir. Se recibieron las anotaciones en el Departamento de Recursos Humanos, procediéndose luego a la formación de los Tribunales conforme al reglamento aprobado por Resolución N° 14.640 y las bases aprobadas por Resolución N° 15.259. c)Se realizaron las pruebas el día jueves 29 de diciembre de 2016, con el resultado que se adjunta en actas y en la planilla correspondiente, anexo de actuación N° 1.

II)Que corresponde por tanto y de acuerdo a lo prescripto en el artículo 17 de la Ampliación Presupuestal 2012 dictar el acto administrativo designando a los funcionarios de la nómina, en los respectivos cargos de: “Directivo II” y “Directivo IV” del Escalafón Directivo R.

III)Que el artículo 19 de la Modificación Presupuestal 2012 habilita al Sr. Intendente a transformar o suprimir el cargo presupuestal de origen habilitando -en caso de ser necesario- el cargo de la diferencia, efectuando oportunamente las correcciones en el planillado respectivo. ATENTO: A lo dispuesto por la Modificación Presupuestal ejercicios 2012 y siguientes -Decreto N° 30/12 de la Junta Departamental de Florida-, al Reglamento de Concurso pertinente y a establecido por Resolución N° 14/16 de la J.D.F. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DISPONER la transformación o supresión de los cargos presupuestales de origen habilitando -en caso de ser necesario- el cargo de la diferencia, efectuándose oportunamente las correcciones en el planillado respectivo, al amparo de lo establecido por el artículo 19 de la Modificación Presupuestal 2012 ejercicios 2012 y siguientes, Decreto 30/12 de la J.D.F, a fin de efectuar las presupuestaciones que se dirán a continuación, remitiéndose a tales efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda.

FICHA	NOMBRE	PROG.	GRADO
1238	Ramon Ortiz	104	0090
1250	Cono Deluca	114,1	0090
1330	Carlos Gonzalez	104	0070
1410	Sonia Mercadal	111	0090

2)PASE para su conocimiento, cumplimiento, notificación de los funcionarios y comunicaciones (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso en la página Web de la Intendencia y del Departamento de Recursos Humanos y en un diario del Departamento por el plazo 10 días) a los Departamentos de Administración, Recursos Humanos, Hacienda y a la Unidad Comunicaciones, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 5.756/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00053. DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN. NÓMINA DE FUNCIONARIOS A PRESUPUESTAR EN EL CARGO DE TÉCNICO III GRADO 5 DEL ESCALAFÓN TÉCNICO B. VISTO: Estos antecedentes remitidos por el Sr. Director General del Departamento de Administración que refieren a la nómina de funcionarios a presupuestar en los cargos de: “Técnico III” Grado 5, del Escalafón Técnico B. CONSIDERANDO: I)Que de acuerdo a lo dispuesto en los artículos 13 al 20 de la Ampliación Presupuestal 2012, se realizaron los siguientes actos a fin de determinar la nómina de funcionarios a presupuestar en los cargos de: “Técnico III” Grado 5, del Escalafón Técnico B, a saber; a)Cursos de capacitación previo dictados en el ámbito del Instituto de Estudios Municipales, cuyo contenido consistió en 3 Módulos: I-Derecho Administrativo, II-Sistemas Informáticos y III-Administración, b)Concursos de oposición. Se realizó un llamado a todos los funcionarios con derecho a competir. Se recibieron las anotaciones en el Departamento de Recursos Humanos, procediéndose luego a la formación de los Tribunales conforme al reglamento aprobado por Resolución N° 14.640 y las bases aprobadas por Resolución N° 15.259. c)Se realizaron las pruebas el día jueves 29 de diciembre de 2016, con el resultado que se adjunta en actas y en la planilla correspondiente, anexo de actuación N° 1. II)Que corresponde por

tanto y de acuerdo a lo prescrito en el artículo 17 de la Ampliación Presupuestal 2012 dictar el acto administrativo designando a los funcionarios de la nómina, en los respectivos cargos de: “Técnico III” Grado 5, del Escalafón Técnico B. III)Que el artículo 19 de la Modificación Presupuestal 2012 habilita al Sr. Intendente a transformar o suprimir el cargo presupuestal de origen habilitando -en caso de ser necesario- el cargo de la diferencia, efectuando oportunamente las correcciones en el planillado respectivo. ATENTO: A lo dispuesto por la Modificación Presupuestal ejercicios 2012 y siguientes -Decreto N° 30/12 de la Junta Departamental de Florida-, al Reglamento de Concurso pertinente y a establecido por Resolución N° 14/16 de la J.D.F. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)DISPONER la transformación o supresión de los cargos presupuestales de origen habilitando -en caso de ser necesario- el cargo de la diferencia, efectuándose oportunamente las correcciones en el planillado respectivo, al amparo de lo establecido por el artículo 19 de la Modificación Presupuestal 2012 ejercicios 2012 y siguientes, Decreto 30/12 de la J.D.F, a fin de efectuar las presupuestaciones que se dirán a continuación, remitiéndose a tales efectos a los Departamentos de Administración y Hacienda.

FICHA	NOMBRE	PROG.	GRADO
2242	Ana Cabral	108,1	0050
9720	Federico Falero	107,1	0050

2)PASE para su conocimiento, cumplimiento, notificación de los funcionarios y comunicaciones (de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de Concurso en la página Web de la Intendencia y del Departamento de Recursos Humanos y en un diario del Departamento por el plazo 10 días) a los Departamentos de Administración, Recursos

Humanos, Hacienda y a la Unidad Comunicaciones, con posterior archivo. =====

RESOLUCIÓN N° 5.757/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00796. ADRIANA

REBOLEDO, CASA DE LA CULTURA DE CASUPÁ. CONTRATACIÓN DOCENTES

PARA CASA DE LA CULTURA DE CASUPÁ VISTO Y CONSIDERANDO: 1)El planteo

formulado por el Municipio de Casupá y con el apoyo del Departamento de Cultura, en

relación a la necesidad de continuar contando con docentes -bajo el régimen de contrato de

hora docente-, destinados a los programas de extensión cultural promovido en el interior del

departamento, destinados a niños, jóvenes y adultos. 2)Que la experiencia obtenida en años

anteriores, ha ofrecido instancias de formación artísticas en muchas de sus áreas, lo que ha

generado una demanda aún mayor por parte de los ciudadanos, resultando de orden extender

la práctica en el próximo ejercicio. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE:

1)CONTRATAR nuevamente a la Sra. Ana PICCONE, para cumplir 16 horas mensuales

como Docente del Taller de Artesanías destinado a jóvenes y adultos de la Localidad de

Casupá, a partir del mes de marzo de 2017 y hasta el mes de diciembre inclusive del año

mismo año, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta

Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 donde se

determina la creación de la “hora docente”. 2)CONTRATAR nuevamente a la Sr. Víctor

TRÍPODI, para cumplir 16 horas mensuales como Docente del Taller de Danza Folklóricas

destinado a niños, jóvenes y adultos de la Localidad de Casupá, a partir del mes de marzo de

2017 y hasta el mes de diciembre inclusive del año mismo año, conforme a lo dispuesto en el

artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la

Modificación Presupuestal 2008 - 2010 donde se determina la creación de la “hora docente”.

3)CONTRATAR nuevamente a la Sra. Elizabeth DE SIMONA, para cumplir 16 horas mensuales como Docente del Taller de Danza Folklóricas destinado a niños, jóvenes y adultos de la Localidad de Casupá, a partir del mes de marzo de 2017 y hasta el mes de diciembre inclusive del año mismo año, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 donde se determina la creación de la “hora docente”.

4)CONTRATAR nuevamente a la Sra. Nilda BORGES PERDOMO, para cumplir 16 horas mensuales como Docente del Taller de Música destinado a jóvenes y adultos de la Localidad de Casupá, a partir del mes de marzo de 2017 y hasta el mes de diciembre inclusive del año mismo año, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 donde se determina la creación de la “hora docente”.

5)CONTRATAR nuevamente a la Sra. Teresita TEJERA, para cumplir 08 horas mensuales como Docente del Taller de Literatura destinado a jóvenes y adultos de la Localidad de Casupá, a partir del mes de marzo de 2017 y hasta el mes de diciembre inclusive del año mismo año, conforme a lo dispuesto en el artículo 6to. del Decreto N° 23/07 de la Junta Departamental de Florida, establecido en la Modificación Presupuestal 2008 - 2010 donde se determina la creación de la “hora docente”.

6)PASE al Departamento de Recursos Humanos para su registro y demás efectos. 7)CON anotaciones del Departamento de Hacienda, Departamento de Cultura y notificados los interesados a través del Municipio de Casupá. =====

RESOLUCIÓN N° 5.758/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01458. ÁLVARO RIVA REY.
ANTE SITUACIÓN PLANTEADA POR TRABAJADORES DEL TEATRO “25 DE

AGOSTO”, QUE RECLAMAN MEDIDAS DE SEGURIDAD LABORAL, ELEVA SOLICITUD PARA CLAUSURA DE LAS ACTIVIDADES HASTA EL 31/07/2016.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado del funcionario Sr. Eduardo FONTES, al Departamento de Obras, para cumplir funciones en Inducción Magnética y Freddy Orlando a la Dirección de Desarrollo Social, para cumplir funciones en el Centro Coordinador de Emergencia Departamental, manteniendo en todos sus términos las compensaciones otorgadas oportunamente. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de racionalizar los recursos humanos a fin de brindar un óptimo servicio en áreas que así lo requieren, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.759/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00054. CR. D.T.C.R.

OBSERVA COMISIONES POR REMESAS. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el gasto por comisión de remesas, conforme a listado adjunto en actuación N° 1, por no contar con disponibilidad presupuestal en el rubro 266 del Programa 109. CONSIDERANDO: Que la gestión de las remesas es imprescindible para el funcionamiento de las Oficinas Administrativas, ameritando la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento

de Hacienda y Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.760/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00042. CR. D.T.C.R.

OBSERVA EVELYN GONZÁLEZ. VISTO: Que la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas observa el pago dispuesto por la relación de pago N° 40436, por un importe de \$ 1.950, a la Sra. Evelyn GONZÁLEZ PERDOMO por concepto de pan, por tratarse de una contribuyente en la modalidad monotributo. CONSIDERANDO: Que la adquisición se hizo en forma urgente, lo que amerita la reiteración del gasto. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, reiterándose el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y Unidad de la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.761/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-01640. ESCUELA N° 21.

SOLICITAN CONTRATACIÓN DE PROFESOR PARA CLASES DE MANUALIDADES Y/O EXPRESIÓN ARTÍSTICA. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la contratación de la Sra. María Esther ROMÁN, para cumplir horas mensuales como Docente en la localidad de Nico Pérez. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de continuar con los planes de desarrollo cultural en el departamento, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la

Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.762/17.-EXPEDIENTE N° 2017-86-001-00031. MUNICIPIO DE FRAY MARCOS. INFORMA PERÍODO DE LICENCIA REGLAMENTARIA DEL SR. ALCALDE RUBEN FRACHIA. ATENTO: A lo establecido por el Art. 23 del Reglamento de los Municipios. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)SE toma conocimiento de la licencia solicitada por el Sr. Alcalde del Municipio de Fray Marcos, Rubén FRACHIA, como asimismo que asumirá el cargo de Alcalde el Sr. Ernesto POMBO, por el plazo de la misma. 2)PASE a sus efectos a los Departamentos de Hacienda, Administración y luego continúe al Municipio de referencia. 3)DE conformidad archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.763/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04584. DIRECCIÓN DE DESARROLLO SOCIAL. SITUACIÓN COMEDOR 96 FLORENCIO SÁNCHEZ. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la compensación del 30% otorgada al funcionario Sr. Carlos VIDAL, en el período comprendido entre los días 2 y 17 de enero de 2017. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales, en virtud de las tareas encomendadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.764/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-03848. DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN. TRASLADO DEL FUNCIONARIO SR. CONO FABIAN

SÁNCHEZ, FICHA 2586, PARA EL DEPARTAMENTO DE SALUD Y GESTIÓN AMBIENTAL. VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por el traslado del funcionario Sr. Cono SÁNCHEZ TRÍAS, al Departamento de Salud y Gestión Ambiental, otorgándole la compensación del 30% por tareas ingratas a partir del 25 de octubre de 2016. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las necesidades de los servicios que se prestan a la población, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.765/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00762. MUNICIPIO DE CASUPÁ. SE SOLICITA SE REVEA SITUACIÓN FUNCIONAL DE JUAN JOSÉ CEJAS.

VISTO: La observación formulada por la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, a los gastos insumidos por la diferencia de sueldo entre su cargo y el Grado 6 del Escalafón Oficios, otorgada al funcionario Sr. Juan José CEJAS. CONSIDERANDO: Que dicho gasto responde a la necesidad de regularizar situaciones funcionales en virtud de las nuevas tareas asignadas, debiendo en consecuencia mantener el gasto observado. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)USAR de las facultades establecidas en el Art. 114 del TOCAF, manteniéndose en consecuencia el gasto observado. 2)PASE a sus efectos al Departamento de Hacienda y con intervención de la Unidad Contadora Delegada

del Tribunal de Cuentas, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.766/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04458. FELIPE RAMALLO,
DIRECTOR BORDER MEDIA TV CABLE CERRO CHATO. RESOLUCIÓN.

1)DISPONER sea contratada la pauta publicitaria ofrecida por Canal 5 TV Cable de Cerro Chato, Sr. Felipe RAMALLO, a un costo mensual equivalente a \$ 7.500 más IVA, a partir del mes de enero próximo y por un plazo de tres meses, con motivo de brindar a la población información vinculada a la Comuna, facultándose a la Unidad de Comunicaciones a coordinar las acciones pertinentes. 2)PASE a la Unidad de Comunicaciones para su registro y notificar al interesado. 3)CON conocimiento del Departamento de Hacienda, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.767/17.-EXPEDIENTE N° 2015-86-001-03545. JUNTA

DEPARTAMENTAL DE FLORIDA, PRESIDENCIA. SOLICITA UNA SOLUCIÓN URGENTE ANTE LA IMPOSIBILIDAD DE FIRMA ELECTRÓNICA Y AMPLIACIÓN DE DESTINOS DE LOS EXPEDIENTES GENERADOS EN EL ORGANISMO. VISTO:

Estas actuaciones, EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR a la Mesa de Ayuda a través de la Dirección General de Administración, a otorgar pase directo de actuaciones del Expediente Electrónico entre la Junta Departamental de Florida y Municipios del Departamento de Florida. 2)PASE a sus efectos a la Dirección General de Administración y Mesa de Ayuda. 3)CON conocimiento de la Junta Departamental de Florida, archívese. ==

RESOLUCIÓN N° 5.768/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-00306. PADRES DE

REBOLEDO. SOLICITAN COLABORACIÓN PARA PONER EN MARCHA EN LA ZONA BABY FÚTBOL. VISTO Y CONSIDERANDO: La solicitud de colaboración de padres de Reboledo para la puesta en marcha de actividades vinculadas al Baby Fútbol y lo

informado por Coordinación Deportiva en actuación N° 14, en cuanto a la posibilidad de aportar 3 pelotas de fútbol, 10 conos chatos y 5 conos medianos, para fomentar su desarrollo.

EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)FACULTAR al Departamento de Cultura -Coordinación Deportiva- a ceder los materiales descriptos en la actuación citada. 2)PASE a tales fines al Departamento de Cultura, notificándose a los interesados. 3)CUMPLIDO, de conformidad, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.769/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04587. TALLER DE DANZAS DE CASUPÁ. RESUMEN DE ACTIVIDADES DEL TALLER DE DANZAS DE CASUPÁ. VISTO Y CONSIDERANDO: El informe de resultados elaborado por responsables del Taller de Danzas de Casupá, y de acuerdo a lo expresado por la Dirección General del Departamento de Cultura, Turismo y Deporte. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APRUEBASE el informe elaborado por los Sres. Víctor TRÍPODI y Elizabeth DE SIMONE, respecto a las actividades ejecutadas en el ejercicio próximo pasado a cargo del Taller de Danzas en el Municipio de Casupá, haciéndoles llegar el reconocimiento a la excelente labor académica y de desarrollo social entre niños y jóvenes que participan de la actividad, pasando a tales efectos al citado Municipio. 2)CUMPLIDO, archívese. =====

RESOLUCIÓN N° 5.770/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04318. DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL. SOLICITA COMPRA DE VÍVERES PARA ABASTECIMIENTO DE COMEDORES MUNICIPALES DURANTE EL BIMESTRE ENERO - FEBRERO 2017. VISTO Y CONSIDERANDO: Que se padeció error en lo expresado en el numeral 3) de la Resolución N° 5.462/16, no correspondiendo con lo

informado por la Comisión Asesora de Adjudicaciones en anexo a actuación N° 6. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)DEJAR SIN EFECTO el numeral 3) de la Resolución N° 5.462/16. 2)PASE a Abastecimientos y continúe conforme a lo dispuesto en la mencionada resolución. =====

RESOLUCIÓN N° 5.771/17.-EXPEDIENTE N° 2016-86-001-04068. GRUPO PRO-ESPACIO MUJER. SOLICITAN COLABORACIÓN DE ESTA COMUNA CONSISTENTE EN AMPLIFICACIÓN, LUCES, CARPAS Y ESPECTÁCULO ARTÍSTICO PAR EL DÍA 18 DE DICIEMBRE DE 2016. VISTO Y CONSIDERANDO: El planteo formulado por el Grupo Pro Espacio Mujer de Fray Marcos, solicitando apoyos varios para la realización de la 5ta. Feria Gastronómica, Artística y Artesanal, a realizarse el próximo 18 de diciembre, teniendo en cuenta que el citado emprendimiento se encuentra dentro de un contexto productivo, social y cultural, asuntos que la presente Administración a través de sus diferentes Departamentos promueve. EL INTENDENTE DE FLORIDA RESUELVE: 1)APUEBASE lo actuado por el Departamento de Desarrollo Sustentable, en relación a las coordinaciones efectuadas, para la puesta de la 5ta. Feria Gastronómica, Artística y Artesanal, en el marco de la culminación del proyecto Ecoarte. 2)PASE a la Unidad de Descentralización para la notificación de los interesados, haciéndoles saber además que no se cuenta en esta oportunidad por razones administrativas, con el aporte de espectáculos artísticos. 3)CON conocimiento del Departamento de Desarrollo Sustentable y Departamento de Abastecimientos, archívese. =====

EN este estado, siendo el día doce de enero de dos mil diecisiete, firma la presente acta el Sr. Intendente (I), Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ y la Sra. Secretaria General, Dra. Macarena



RUBIO FERNÁNDEZ. =====

=====

=====

=====

R.L.

Dra. Macarena RUBIO FERNÁNDEZ

Secretaria General

Ing. Guillermo LÓPEZ MÉNDEZ

Intendente (I)